



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 952 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de mayo de 2019, enviada por don **MANUEL ALEJANDRO NACHAR CABALIERI**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO DE LA CERVEZA**, para el día sábado 18 de mayo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MANUEL NACHAR CABALIERI**, organizador del evento, para realizar **EVENTO DE LA CERVEZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Centro de Eventos Club Aéreo de nuestra ciudad, para el día sábado 18 de mayo de 2019 desde las 23:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/mr.

Distribución:

- **Manuel Nachar Cabalieri, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL